

ESTRATEGIA

BIN-SAL 2020



Beira Interior Norte
Provincia de Salamanca

© Diputación de Salamanca. Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) y Asociación de Municipios Cova da Beira (AMCB).

Edición: Salamanca, Noviembre de 2013

Proyecto 0325 VIP_BIN_SAL_3E: Valorizar, Innovar y Potenciar Beira Interior Norte – Provincia de Salamanca. Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal (POCTEP 2007-2013)

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Presidente: Fco. Javier Iglesias García

ORGANISMO AUTÓNOMO DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL (OAEDR)

Presidente: Fco. Javier Iglesias García

Vice-Presidente: José Prieto González

Directores de la Publicación:

Agustín Caballero Arencibia: Coordinador Institucional OAEDR – Diputación de Salamanca

Carlos A. Cortés González: Director-Gerente OAEDR – Diputación de Salamanca

Grupo de Trabajo BIN-SAL:

Carlos Querido Santos: Director – Gerente Asociación de Municipios Cova da Beira (AMCB)

Susana Guinaldo Santa Rita. Técnico POCTEP Diputación de Salamanca

Claudia Quelhas: Técnico del Municipio de Sabugal

Jorge Antunes: Técnico Asociación de Municipios Cova da Beira (AMCB)

Para información, pedidos e intercambios, dirigirse a:

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. OAEDR

Avda. Carlos 1º, nº 64. (37008 SALAMANCA) – ESPAÑA -

Teléfono: 923 280912

Correos Electrónicos: acaballero@lasalina.es; carlos.santos@amcb.pt; oaedr@oaedr.es;

Web: www.cooperacionbinsal.com; www.oaedr.es; www.amcb.pt

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea mecánico, electrónico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. ANTECEDENTES.....	11
3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL TRANSFRONTERIZO	13
4. EVALUACIÓN.....	21
5. OBJETIVOS	23
6. ÁREAS TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	25
7. WEBS DE REFERENCIA Y BIBLIOGRAFÍA.....	47
8. PARTENARIADO TRANSFRONTERIZO	49
9. NUEVOS PRESIDENTES DE LA BEIRA INTERIOR NORTE Y DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COVA DA BEIRA (AMCB).....	53
10. ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO BEIRA INTERIOR NORTE - PROVINCIA DE SALAMANCA (CT BIN-SAL).....	55



**MAPA NUTS III TRANSFRONTERIZA BIN-SAL
BEIRA INTERIOR NORTE – PROVINCIA DE SALAMANCA**



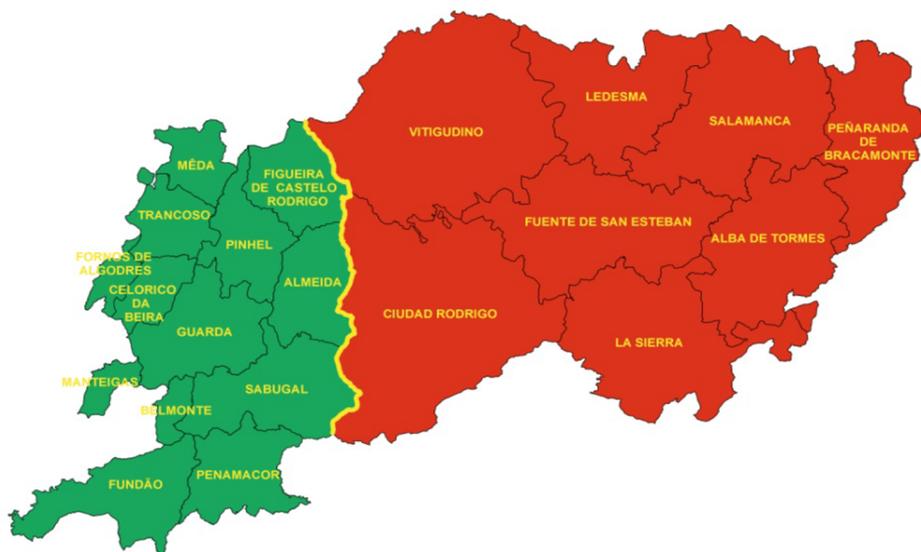
Esquema de situación



Diseño Cartográfico: STIG de la USAL. Julio 2005



COMARCAS AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA Y CONCELHOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COVA DA BEIRA (AMCB)



1. INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el **Plan Estratégico CT BIN-SAL 2020: Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte - Provincia de Salamanca (CT BIN - SAL ESTRATEGIA 2020)**. Se trata de un documento elaborado por el Equipo Técnico responsable de la implementación de los proyectos de Cooperación Transfronteriza presentados al amparo y en el contexto de la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte - Provincia de Salamanca (CT BIN-SAL).

El documento ha sido avalado por los responsables políticos y técnicos de las distintas organizaciones participantes y recoge las principales líneas de actuación para el futuro. Hemos querido elaborar y ofrecer un documento sintético, de fácil lectura y que recoja las líneas maestras de los nuevos desafíos y las nuevas propuestas que se proponen desde la CT BIN-SAL. En consecuencia, algunos temas apenas se encuentran apuntados o insinuados, para no hacer onerosa la lectura de este Plan Estratégico CT BIN-SAL 2020.

Al mismo tiempo, el presente documento ha sido objeto de un trabajo de ampliación y enriquecimiento a través de su puesta en común con otras organizaciones y actores territoriales destacados. La relación de organizaciones que, finalmente, han participado y contribuido con diversas aportaciones en la elaboración y diseño de la Estrategia CT BIN-SAL 2020 se facilitan al final de este documento.

Además de una serie de fuentes de información on-line y bibliográficas actualizadas, se han tenido en consideración las líneas de trabajo y los enfoques estratégicos de la Política de Cohesión 2014-2020. Hemos prestado especial atención a los documentos que a continuación se mencionan:

- La Estrategia Europea 2020 (UE2020).
- El Marco Estratégico Nacional de España y Portugal (MEN / QREN).
- Agenda Territorial Europea 2020.
- Las propuestas relativas a los nuevos Reglamentos Comunitarios (General, AECT, Cooperación Territorial, etc.), así como las nuevas prioridades establecidas para la Cooperación Territorial Europea.
- Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020. Relanzar el espíritu emprendedor en Europa.



- Los Planes Nacionales de Reforma (PNR) de España y Portugal.
- Los trabajos realizados en el curso del POCTEP 2007-2013 en el marco de la CT BIN-SAL. Sobre todo aquellos asociados al Centro de Análisis y Prospectiva Territorial (CAPT): Ferias ECORAYA, Ecoraya Comercio, Ideas Innovadoras de Negocio; Estudio del ecosistema de la dehesa, Costes de Contexto, etc.
- Las circunstancias y problemáticas particulares del contexto transfronterizo y que sumariamente se explicitan a continuación, en el apartado N° 3 Diagnóstico Territorial Transfronterizo, de este mismo documento.

Nos permitimos señalar que la información, las referencias y las propuestas que se realizan en el presente documento de trabajo atañen estrictamente a las NUTS III Beira Interior Norte, en Portugal y la Provincia de Salamanca, en España. No obstante, los objetivos, las Áreas Temáticas, las actuaciones y las metodologías de trabajo (*partnership principle*) serían aplicables y extrapolables a otros "territorios potenciales"¹. La estructura del presente documento es la que sigue:

- a) Análisis DAFO del territorio: Páginas 13-24
- b) Delimitación de 4 Áreas Temáticas Prioritarias: Páginas 25-45
- c) Webs de referencia y Bibliografía: Página 47-48
- d) Partenariado Transfronterizo: Página 49-54

Respecto al apartado "b", cabe la siguiente precisión: se ha optado por incluir en las cuatro Áreas Temáticas, en el apartado dedicado a los "*Socios Potenciales y Actividades*" a la empresa privada. Entendemos que en los partenariados transfronterizos pueden participar en calidad de socios de los proyectos, aportando en algunos casos financiación –como el resto de socios–, o bien elementos de carácter intangible / inmaterial.

Cabe, además, señalar que en otras acciones específicas que se acometan no estarán directamente involucradas las empresas privadas como socios sino más bien como beneficiarios de actuaciones lideradas y financiadas desde las entidades públicas territoriales. Se trata, en este caso, de acciones donde los actores públicos deberán articular políticas de apoyo activo a procesos de creación y reestructuración de las empresas, apoyando sobre todo a los nuevos emprendedores e incentivando el desarrollo y financiación de iniciativas innovadoras en el contexto territorial transfronterizo.



Esta doble tipología de inclusión se encuentra en línea con las directrices comunitarias en materia de estimulación de los partenariado público-privados para el desarrollo de actuaciones en el marco de los programas con financiación comunitaria. La implicación del tejido empresarial se antoja imprescindible, así como la configuración de un partenariado suficientemente representativo que incluya, en lo posible, a los principales actores del territorio.



Miembros de la CT BIN-SAL y entidades colaboradoras del Centro de Análisis y Prospectiva Territorial.



2. ANTECEDENTES

La cooperación transfronteriza entre el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) de la Diputación de Salamanca y la Beira Interior Norte se inicia en el año 2001 al amparo y en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIA, cuya primera convocatoria de proyectos se publica en el BOE de 27 de Junio de 2002. Dicha cooperación se consolida en los años sucesivos con la creación de la Comunidad de Trabajo CT BIN-SAL: BOE N° 240, de 7 de Octubre de 2006, y continúa su andadura al amparo del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España - Portugal (POCTEP 2007-2013). El ámbito territorial de la BIN-SAL, utilizando la Nomenclatura de Unidades Territoriales es:

- La NUT III provincia de Salamanca, especialmente la comarca de Ciudad Rodrigo, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y
- La NUTS III Beira Interior Norte, perteneciente al Centro de Portugal y constituida por nueve Municipios: Almeida, Celorico da Beira, Figueira de Castelo Rodrigo, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso².

Hablamos de un área de aproximadamente 16,5 mil Km², de los cuales tres cuartas partes pertenecen a la provincia de Salamanca. Una eventual ampliación de las NUT III en Portugal comportaría un mayor equilibrio en términos de territorio.



3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL TRANSFRONTERIZO

Desde la CT BIN-SAL se han desarrollado en la última década diversos estudios que ofrecen un diagnóstico actualizado del territorio. Cabe destacar, sobre todo, los siguientes trabajos:

- A) El estudio titulado: Beira Interior Norte - Provincia de Salamanca. Valorizar la historia y conquistar el futuro, editado por el OAEDR de la Diputación de Salamanca en el año 2006 y elaborado por la USAL, la UBI y el IPG.
- B) El estudio titulado: “Frontera y Desarrollo”, editado por el OAEDR de la Diputación de Salamanca en el año 2007 y elaborado por la USAL y la UTAD.
- C) El trabajo titulado: La Cooperación Transfronteriza. Provincia de Salamanca, Beira Interior Norte y Duero Superior y Trás-os-Montes, elaborado desde el propio Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) de la Diputación de Salamanca en el año 2013.
- D) Estudio de Prospectiva Territorial Beira Interior Norte – Provincia de Salamanca, desarrollado en el ámbito del proyecto VIP BIN SAL.

Otros estudios han enriquecido y ampliado nuestro conocimiento del territorio, en especial los estudios realizados desde el Centro de Estudios Ibéricos, Cáritas Diocesana de Salamanca y desde la RIET³. Las líneas maestras del diagnóstico del territorio BIN-SAL pueden sintetizarse en los siguientes aspectos, siguiendo el modelo de análisis DAFO (SWOT Analysis): Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.

DEBILIDADES:

A continuación abordamos las principales debilidades territoriales sobre la base de tres variables:

- A) De población;
- B) De Actividad Económica y
- C) De Empleo / Desempleo.



A) Variable Poblacional

Según datos de los censos de España y Portugal del año 2011, la península ibérica contaba con 57,4 millones de habitantes, en una ratio de 4 españoles por 1 portugués. Como quiera que fuere, la variable poblacional se perfila como una de las mayores debilidades del territorio BIN-SAL. Actualmente la provincia de Salamanca cuenta con 352.986 habitantes y la Beira Interior Norte en torno a los 104.417. Así pues, entre ambas NUTS III suman un total de 457.375 habitantes. Casi la mitad de esta población, es decir, 196.013, se concentra en las ciudades de Salamanca (153.472) y Guarda (42.541).

Respecto a la variable poblacional podemos señalar, entre otras, las siguientes características:

- Acusada y continua despoblación del territorio transfronterizo en su conjunto y de los núcleos rurales en particular. La densidad de población es de 24 hab/Km² en la Beira Interior Norte y de 29 hab/Km² en Salamanca. La pérdida de población es constante y se ha acentuado en los últimos años debido a la crisis sistémica, a los rescates de España y Portugal, al decrecimiento de la actividad empresarial y el Aumento de la tasa de desempleo.
- Elevados índices de envejecimiento de la población, acentuado por el “éxodo de la población más joven hacia zonas más dinámicas y con mejores oportunidades.
- El abandono de las tierras y de los núcleos rurales de pequeña dimensión.
- Dificultades para establecer y concretar políticas de fijación de las poblaciones locales.
- La emigración de la población más joven hacia los grandes núcleos urbanos y hacia otros países, con la consiguiente pérdida de tejido productivo y de mano de obra joven muchas veces cualificada.

B) Variable Actividad Económica

- Preeminencia de pymes y, sobre todo, de microempresas (menos de 10 trabajadores por unidad empresarial) con escaso acceso a las nuevas tecnologías y a los mercados exógenos y poco valor añadido..



- Fragilidad del tejido productivo y baja productividad y capacidad innovadora.
- Reducción y pérdida de empleo industrial relacionado, sobre todo con: textil, calzado y automoción, estas dos últimas sobre todo en Portugal (Guarda y Pinhel, por ejemplo).
- Escasa cultura emprendedora y asociativa.
- Fragmentación / atomización de las asociaciones empresariales, tanto en Salamanca como en la Beira Interior Norte.
- Dificultades relacionadas con la interrelación entre Entidades Públicas-Empresas e Instituciones de Enseñanza Superior.
- Inadecuación y falta de conexión entre las necesidades de las empresas y la formación, tanto profesional como universitaria.

C) Variable Empleo / Desempleo

La tasa de desempleo se sitúa en España en el 26,26% y en Portugal en el 17,06 % (mayo de 2013). Por el contrario, en Castilla y León la tasa de paro es del 22,71% y en la Región Centro de Portugal es del 13,3%. Según los últimos datos de la EPA (Encuesta de Población Activa), Salamanca cuenta con 35.400 desempleados y la Beira Interior Norte con 5.101. Es decir, en torno a las 40501 personas se hayan desempleadas en la BIN-SAL⁴.

Entre las características de la población desempleada destacamos:

- Se trata, en buena medida, de desempleo estructural, de larga duración, lo cual contribuye a crear un clima general de desmotivación y de falta de expectativas.
- Una parte sustancial de los desempleados son personas sin estudios o con estudios básicos, lo cual exige procesos costosos de reorientación y recualificación profesional.
- Alta tasa de desempleo entre los jóvenes, muchos de ellos con formación superior universitaria.



AMENAZAS:

Las principales amenazas que enfrenta el territorio de la BIN-SAL entendemos que pueden ser resumidas en dos grupos, exógenas y endógenas, esto es, de carácter global, debida al proceso de mundialización de la economía y otras específicas propias del espacio de frontera. Destacamos, entre otras, las siguientes:

A) AMENAZAS GLOBALES:

- La crisis sistémica actual y su impacto en la actividad económica, la cohesión social / territorial y el empleo.
- El imparable proceso de globalización e internacionalización de la economía mundial.
- El desplazamiento del énfasis en Europa hacia los países centro-europeos y la creciente perifericidad de la raya hispano-lusa.
- La impotencia creciente de las comunidades y la política local respecto de los centros de decisión.

B) AMENAZAS EN EL ESPACIO DE FRONTERA

- La creciente desertificación y abandono de las tierras y las poblaciones del interior de la raya, con el consiguiente deterioro de los inmuebles y el abandono progresivo de las tierras y de las actividades tradicionales. Estas cuestiones incrementan los riesgos asociados a la protección del medio ambiente y las Poblaciones locales.
- La disminución de los servicios públicos asociados al Estado del Bienestar: educación, sanidad, atención a la tercera edad, etc., especialmente en los pequeños municipios rurales.
- El deterioro progresivo de la identidad local y de las tradiciones, con la consiguiente pérdida de los antiguos saberes.

Este conjunto de amenazas están directamente relacionadas con el hecho de ser la BIN-SAL un territorio periférico, una “Remote Rural Region”, en terminología de la propia UE y, por tanto, encontrarse estructuralmente debilitada por su carácter de frontera periférica.



FORTALEZAS:

De entre las principales fortalezas del territorio, destacamos las siguientes:

- A) LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA CENTRAL EN EL CONTEXTO IBÉRICO.**
- B) COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CONSOLIDADA EN EL MARCO DE LA CT BIN-SAL.**
- C) CALIDAD DEL MEDIO NATURAL Y DE LOS PRODUCTOS ENDÓGENOS.**
- D) CALIDAD DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, ARQUEOLÓGICO Y GEOLÓGICO.**
- E) CUATRO CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR: USAL / UPS / IPG / UBI**

Distintos trabajos y estudios aportan información relevante respecto a las fortalezas del territorio BIN-SAL en materia de productos endógenos:

- “Directorio Transfronterizo de Productores Ecológicos y Artesanales” (2006)⁵. Un lugar común del discurso sobre los territorios rurales y rayanos es la insistencia en destacar las bondades, cualidades y posibilidades de los productos de la tierra que por sus características poseen estándares de calidad superiores a la media. Los programas de desarrollo rural tipo Leader +, PRODER - y en algunos caso la propia Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A -, han centrado una parte de sus actividades en este sector, cofinanciando la creación y apoyo de pequeñas y medianas unidades empresariales dedicadas a la transformación y comercialización de productos agropecuarios. Esta línea de trabajo se continúa en el POCTEP 2007-2013⁶.

A modo de síntesis, subrayamos que los productos (y productores) locales de ámbito rural transfronterizo presentan algunas características que, sin ánimo exhaustivo, quisiéramos resumir en las que siguen:

- En muchas ocasiones, estos productos y productores no se conocen lo suficiente, ni siquiera en el entorno local; en consecuencia la cooperación inter-empresarial es escasa, lo cual imposibilita ganar cuota de mercado.



- Por lo general se trata de productos que no se promocionan de la manera adecuada (marketing, ventas on-line y redes sociales 2.0, packaging, etc.). En muchos caso estos productos se limitan a los mercados local y regional o se venden al por mayor a mayoristas e intermediarios. En consecuencia, el potencial valor añadido se diluye y su venta queda muchas veces circunscrita a los mercados y ferias de carácter local.
- Parte de la producción de calidad de estos territorios es vendida al por mayor, sin transformación previa alguna y, en consecuencia, dilapidando el capital territorial y el valor añadido de los productos locales;
- Las pymes locales que desarrollan estas actividades presentan aún un amplio margen para la innovación tecnológica (productos y procesos) y el uso de las Tics.

A través de las cuatro ediciones de la Feria ECORAYA (2010-2013), de la Iniciativa ECORAYA - COMERCIO y de la Publicación de una serie de Catálogos Sectoriales se ha paliado, parcialmente, esta situación. Cf. www.feriaecoraya.com y www.ecoraiacomercio.com. Estas actuaciones se desarrollaron en el marco de dos proyectos del POCTEP: VIP BIN-SAL I & II, de la 1ª y 2ª convocatoria de proyectos respectivamente. No obstante, estimamos que el margen de maniobra y el trabajo de fondo que debe realizarse con los productores y las asociaciones empresariales es aún amplio y deben promoverse acciones de formación y asesoramiento en los campos de la comercialización transfronteriza, la internacionalización, el packaging, el acceso a las TIC`s, el posicionamiento en redes, etcétera.

A) CAPITAL HUMANO

La población con formación superior técnica y universitaria es significativa sobre todo en la provincia de Salamanca, pero también en la Beira Interior Norte. Sin embargo, este tejido humano está desaprovechado, inactivo y, en consecuencia, debería ser, a nuestro entender, objeto de una especial atención.

En este sentido, deben desarrollarse actuaciones urgentes entre las diferentes organizaciones territoriales: administraciones públicas, universidades y asociaciones empresariales, asociaciones y grupos de acción local, que contribuyan a fijar estas poblaciones jóvenes en el territorio. Para ello resulta imperativo ofrecer a las generaciones jóvenes opciones de vida y futuro que se encuentren asociadas al emprendimiento. Más adelante proponemos un



conjunto de actuaciones destinadas a este objetivo, concretamente en el apartado que hemos dado en titular: “CT BIN-SAL EMPRENDIMIENTO”.

OPORTUNIDADES:

Las principales oportunidades se relacionan con las siguientes temáticas:

- Desarrollo de la agricultura y de la producción biológica.
- Desarrollo de nuevas industrias y/o consolidación / ampliación de las ya existentes. Sobre todo aquellas relacionadas con los productos locales de calidad: quesos, aceites, vinos, embutidos, etc.
- Calidad de las aguas de frontera y, por tanto, opciones para el cuidado y aprovechamiento de los manantiales naturales para producción de agua de mesa.
- Desarrollo de paquetes turísticos transfronterizos asociados a diversos ámbitos: gastronomía, termas y balnearios, espacios de ocio y tiempo libre, lagunas naturales, sierras, fauna, flora, patrimonio natural, arqueo-turismo, patrimonio cultural y arquitectónico, artesanía, etc.



4. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará a partir de una serie de indicadores que permitan establecer criterios de carácter cualitativo y cuantitativo. Cada Área Temática de las que especificamos en este documento contará con sus criterios específicos de evaluación, la mayoría de ellos contenidos en los propios objetivos y requerimientos de los Programas Nacionales de Reforma de España y Portugal⁷. Los propios Programas Operativos establecen sus propios indicadores. Los objetivos que se plantean estos Programa Nacionales de Reforma y que deberán de ser objeto de implementación y evaluación se centran en las siguientes cuestiones:

- Crecimiento Inteligente: aumentar las inversiones en I+D+i y el nivel educativo de las poblaciones.
- Crecimiento Sostenible: energías renovables y reducción de las emisiones de CO₂;
- Crecimiento Inclusivo: aumentar las respectivas tasas de empleo y disminuir las tasa de pobreza y exclusión social.

Más adelante, en las actuaciones recogidas sucintamente para cada una de las cuatro Áreas Temáticas que se proponen, se establecen una serie de “Impactos Sectoriales” relativos a las distintas actuaciones. No se ha establecido, en estos momentos, un valor numérico concreto sino una determinación de carácter genérico.



5. OBJETIVOS

Las principales finalidades de la **Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte - Provincia de Salamanca**, se contienen en los Estatutos de la CT BIN-SAL y son acordes con el Tratado hispano-portugués de cooperación transfronteriza y la estrategia europea de cooperación territorial. Las finalidades que se persiguen desde la CT BIN-SAL son las siguientes:

- Contribuir al desarrollo socio-económico del territorio denominado Beira Interior Norte - Provincia de Salamanca.
- Desarrollar y gestionar inversiones y proyectos conjuntos al amparo de los Fondos Estructurales y otras líneas de financiación de carácter local, regional, etcétera.
- Desarrollar e incrementar la cooperación territorial y la promoción de las relaciones entre agentes de un lado y otro de la frontera.
- Fomentar la creación de empleo, al aumento de la productividad y, en definitiva, contribuir al desarrollo inteligente, sostenible e inclusivo, tal como se define en la Estrategia 2020.

Estos objetivos genéricos presentes en los Estatutos de la CT BIN-SAL (BOE N° 240, de 7 de Octubre de 2006) se encuentran plenamente vigentes. La situación actual de crisis que viene sufriendo España y Portugal desde el año 2008 afecta de manera particular a los espacios de frontera, espacios que aún no habían encontrado una articulación y un desarrollo adecuados. Por tanto, los objetivos delineados en el año 2006 no han perdido nada de su vigencia, sino quizás todo lo contrario.

Como quiera que fuere, es preciso articular nuevos objetivos más específicos que se alineen con la Estrategia 2020 y la situación actual de España y Portugal. Así, pues, como nuevos objetivos centrales estratégicos cabe señalar los siguientes:

- Apoyar y promover el empleo y la formación entre la población más joven.
- Desarrollar planes para el desarrollo e implantación de una cultura emprendedora.
- Promover y desarrollar una cultura de la colaboración y la cooperación entre las diferentes entidades que operan en el territorio.



- Desarrollar líneas específicas de ayuda para la creación de empresas y el apoyo a las ya existentes.



6. ÁREAS TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

A continuación se estructuran una serie de propuestas y prioridades para el período 2014-2020. Sobre la base de las prioridades establecidas para Castilla y León y la Región Centro de Portugal, hemos desarrollado cuatro áreas temáticas y perfilado las líneas principales de actuación que contendrían y sobre cuya base se elaborarían los futuros proyectos de cooperación transfronteriza para el territorio BIN-SAL.

No se trata de una propuesta exhaustiva y detallada. Hemos preferido dar prioridad a la síntesis y no hemos querido dar un listado pormenorizado de actuaciones potenciales sino, siguiendo el principio de concentración, agrupar las temáticas y definir algunas variables clave para el desarrollo de proyectos de cooperación, teniendo en cuenta que es preciso garantizar el enfoque transfronterizo de los proyectos.

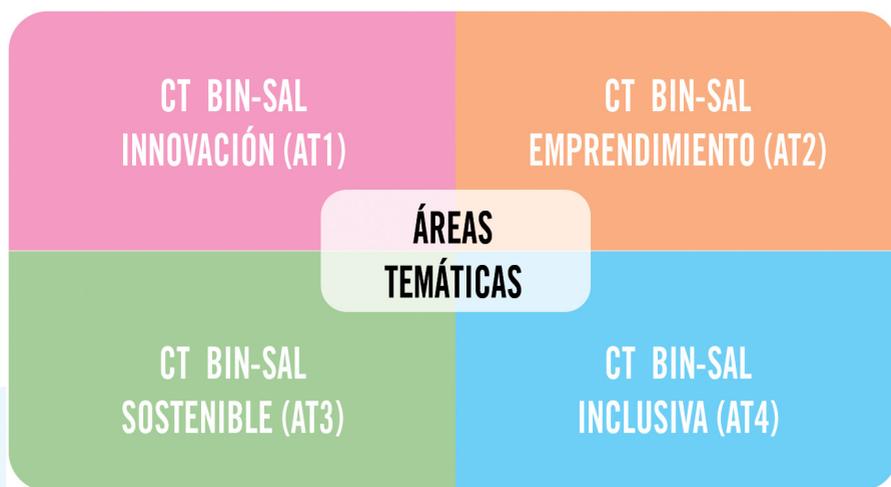
No hemos perfilado proyectos en Áreas Transversales pues entendemos que si bien pueden ser propiciados desde la CT BIN-SAL éstos debieran ser concertados y desarrollados en íntima colaboración con los Gobiernos Regionales y /o Nacionales de España y Portugal. Estas Áreas Transversales son, sobre todo: Salud, Educación y Transportes, si bien se ofrecen actuaciones en algunos de estos terrenos dentro del marco competencial de las organizaciones que avalan este documento.

Las cuatro “Áreas Temáticas” delimitadas en el presente documento **CT BIN-SAL ESTRATEGIA 2020** son las siguientes:

- Área Temática 1. I+D+i. **CT BIN-SAL INNOVACIÓN**
- Área Temática 2. PYMES. **CT BIN -SAL EMPRENDIMIENTO**
- Área Temática 3. MEDIO AMBIENTE. **CT BIN -SAL SOSTENIBLE**
- Área Temática 4. INCLUSIÓN SOCIAL. **CT BIN -SAL INCLUSIVA**

Delineamos a continuación algunos ámbitos de intervención detectados, teniendo en consideración que la tipología de proyectos a desarrollar dentro de cada Área Temática es grande. Mencionamos sólo aquellas líneas de trabajo que consideramos prioritarias y que pueden contribuir a revertir la situación de partida ya conocida y brevemente explicitada en la introducción diagnóstica.





6.1. ÁREA TEMÁTICA 1 (AT1): I+D+i. CT BIN-SAL INNOVACIÓN

OBJETIVOS AT1:

- Promover la innovación, la creatividad, la calidad y la diversificación en las distintas áreas de desarrollo del territorio BIN-SAL: economía, empresas, recursos endógenos, etc.
- Promover el intercambio de experiencias y de buenas prácticas entre distintos actores del territorio: instituciones públicas, universidades, organizaciones empresariales y empresas privadas con vistas al desarrollo de metodologías, procesos y productos conjuntos.
- Consolidar el CEDET (Centro de Desarrollo Transfronterizo), como centro de referencia para el desarrollo innovador del territorio BIN-SAL⁸.
- Constituir al CEDET como plataforma de articulación entre las universidades (productoras de conocimiento), el territorio BIN-SAL y las iniciativas de desarrollo que se vehiculen a través de las CT BIN-SAL.
- Dotar al territorio BIN-SAL de un acceso universal a Internet.
- Promover la innovación y la cohesión social a través de las redes sociales.
- Apoyar la creación de empresas con potencial innovador.
- Dinamizar los Clústeres/Polos de Competitividad existentes reforzando la vinculación entre la Investigación y la Innovación Empresarial.

ACTUACIONES POTENCIALES AT1:

A) CT BIN-SAL Virtual

- Equipar al CEDET y constituirlo en un centro de referencia con libre acceso a Internet para las localidades de frontera, especialmente Fuentes de Oñoro y Vilar - Formoso.
- Implantar infraestructuras de banda ancha (wifi, etc.) en la Comarca de



Ciudad Rodrigo, Vitigudino y en la Beira Interior Norte: estudio de la situación (viabilidad, costes, inversiones); infraestructuras TIC, formación en redes sociales y 2.0, etc.

- Apoyo y desarrollo de Proyectos de I+D+i con impacto en el medio rural transfronterizo en materias relacionadas con: la tele-medicina, la tele-asistencia domiciliaria, la tele-orientación /asesoramiento en materia de empleo y gestión de pymes, la formación on-line, etc.
- Portal Multifuncional CEDET BIN-SAL: Aglutinar en una sola Plataforma bilingüe y accesible un conjunto de informaciones y ofertas multinivel relacionadas con: turismo, empresas agroalimentarias, Administraciones Públicas Locales, Ofertas y demandas de empleo y formación, etc.

B) Innovación Social Asociativa

- Apoyo al tejido asociativo local transfronterizo con acciones de orientación y formación en gestión asociativa y participación ciudadana. Dirigida fundamentalmente a los gestores de las asociaciones sin ánimo de lucro, a los agentes locales de desarrollo, a los técnicos de las Administraciones Públicas locales y a los miembros de los Grupos de Acción Local. (Sinergias FEDER - FEADER).
- Desarrollar seminarios y encuentros transfronterizos entre gestores y entidades públicas y privadas para promover la colaboración y la gestión conjunta de iniciativas de carácter socio-cultural.

C) Innovación Cultural Asociativa

- Cultura Rayana BIN-SAL: Desarrollo de encuentros entre distintos operadores culturales transfronterizos (asociaciones y empresas que operen en el territorio), que permitan dinamizar el tejido socioeconómico de la primera y segunda línea de la raya BIN-SAL: Teatro, cine, música, pintura, espectáculos de calle, etcétera. (Sinergias FEDER - FEADER)⁹.
- Desarrollo de actuaciones que permitan vincular la riqueza cultural y patrimonial de la raya con la promoción turística.
- Acciones destinadas a movilizar medios de carácter público - privado para el apoyo a la creación artística y cultural, promoviendo su difusión en el entorno rayano.



D) Innovación Institucional

- Creación de una Comisión Permanente de Representantes de las principales organizaciones del territorio que promuevan proyectos, iniciativas y propuestas de reforma legislativa, etc., en defensa de los intereses del territorio fronterizo BIN-SAL¹⁰.
- Articulación de una organización con personalidad jurídica (AECT) integrada por los distintos actores del territorio para el desarrollo de las políticas de cohesión transfronteriza en la BIN-SAL y la gestión consorciada de fondos comunitarios..
- Acciones destinadas al intercambio de técnicos y profesionales entre las distintas organizaciones involucradas en las políticas y acciones de desarrollo transfronterizo.

Entendemos que este conjunto de actuaciones potenciales asociadas al AT1, además de generar actividad económica en la raya permitirá, paralelamente, consolidar la identidad sociocultural de la frontera y apoyar a un conjunto de personas y organizaciones capaces a un tiempo de liderar los procesos de cambio social y dinamizar las poblaciones rayanas.



SOCIOS POTENCIALES Y ACTIVIDADES:

Socios Implicados:	Actividades requeridas:
Administración Pública Local (CT BIN-SAL): <ul style="list-style-type: none"> - OAEDR: Diputación de Salamanca. - AMCB: As. Municipios Cova da Beira. - Otras: JCyL, CCDR-C,... 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y evaluación de la ejecución de los Planes. - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas.
Instituciones de Enseñanza Superior: USAL: Universidad de Salamanca y UPS: Universidad Pontificia de Salamanca IPG: Instituto Politécnico de Guarda y UBI: Universidad de la Beira Interior Norte	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y evaluación de la ejecución de los Planes. - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas.
Asociaciones Sin Ánimo de Lucro (Sociales y Empresariales)	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento en la elaboración y ejecución de los Planes.
Los Grupos de Acción Local (FEADER)	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento en la elaboración y ejecución de los Planes. - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas.
Empresas	<ul style="list-style-type: none"> - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas. - Negociaciones y convocatorias para el Desarrollo de actividades.

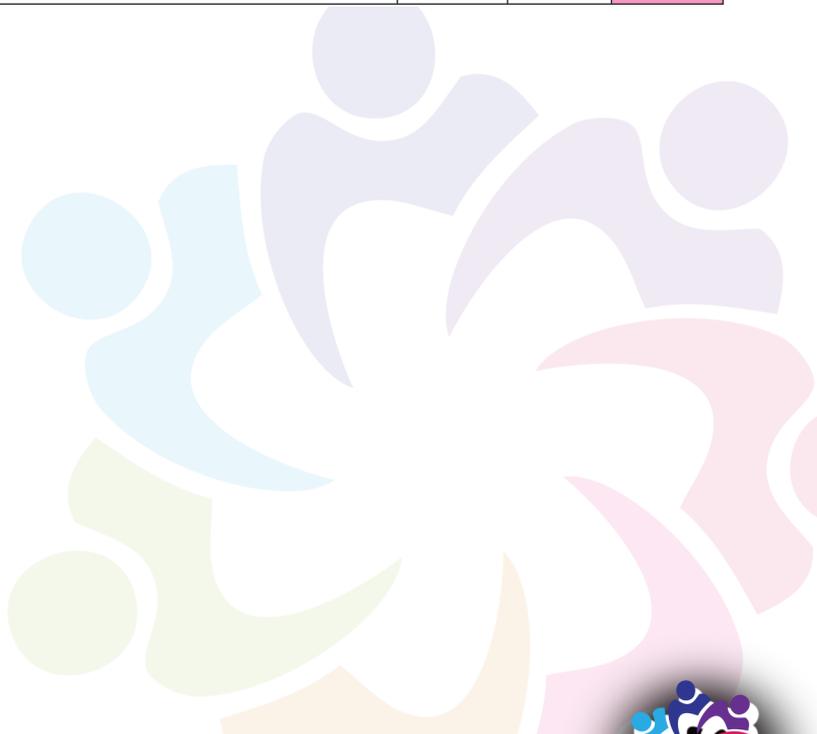
BENEFICIARIOS FINALES:

- Población en general.
- Agentes de Desarrollo Públicos y Privados.
- Agentes pertenecientes al tejido asociativo y al tercer sector.



IMPACTOS SECTORIALES:

Impactos sectoriales	Bajo	Medio	Elevado
Población/social			
Sanidad			
Educación/formación			
Investigación/tecnología			
Empresas			
Agro-forestal			
Turismo/medio ambiente			
Infraestructuras (TIC) y accesibilidades			



6.2. ÁREA TEMÁTICA 2 (AT2): PYMES. CT BIN-SAL EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS:

- Promover y relanzar el espíritu y la cultura emprendedora en el territorio BIN-SAL.
- Apoyar la formación de emprendedores jóvenes del medio Rural transfronterizo.
- Apoyar la “formación de formadores” en el ámbito del emprendimiento rural transfronterizo.
- Contribuir al desarrollo de las líneas de trabajo y de las indicaciones dibujadas en la “Small Business Act” (2008, Acta de la Pequeña Empresa) y en la redefinición de la misma (2011).
- Contribuir al desarrollo e implementación del Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020.
- Afirmar la “Sub-Región BIN-SAL” como una “Sub-región emprendedora” y atractiva para el emprendimiento.
- Configurar un partenariado multisectorial que contribuya de manera coordinada al desarrollo e implementación del emprendimiento en la Sub-región BIN-SAL.

ACTUACIONES POTENCIALES AT2:

A) Promoción del emprendimiento a través de acciones tales como:

- Acciones y campañas de Sensibilización transfronteriza entre los más jóvenes. Promover el cambio de mentalidad, las sesiones de grupo en las escuelas presentando ejemplos vivos de emprendimiento en jóvenes, facilitando instrumentos didácticos on-line y off-line, etcétera. Estas actuaciones podrían ser desarrolladas por la CT BIN-SAL, las Universidades y Politécnicos, las Asociaciones Empresariales y otras organizaciones específicamente dedicadas a la temática.



- Cursos de Formación dirigido a Jóvenes con vocación Emprendedora que se hayan formado en la USAL, la UPS, el IPG y/o la UBI. Preferentemente cursos bilingües en cooperación no sólo con las Universidades rayanas, sino también con las Asociaciones Empresariales (NERGA, CONFAES, Cámara de Comercio, etc.). Estas actuaciones podrían ser desarrolladas por la CT BIN-SAL en colaboración con los Centros Educativos Superiores y Medios y con las Organizaciones Empresariales del territorio.
- Becas a jóvenes emprendedores con una idea viable de negocio durante: entre 6 meses - 1 año para desarrollar, bajo la metodología mentoring, ideas de negocio seleccionadas de entre un conjunto. Además de las tutorías y las acciones formativas específicas las organizaciones facilitarían a los emprendedores el establecimiento de las empresas que se creen en los distintos Viveros de Empresa de Salamanca y la Beira Interior Norte.
- Encuentros y seminarios de nuevos (jóvenes) emprendedores, tanto de aquellos que hayan podido levantar una empresa como de aquellos que estén en la fase de concepción y desarrollo de la misma.
- Formación de Formadores. La eficacia, la promoción y la formación para el emprendimiento será tanto más eficaz cuanto mejor preparados estén los propios “facilitadores” o docentes. En consecuencia es necesario, en esta materia, formar a los formadores en esta área específica.
- Recopilación y creación de un Catálogo de Buena Prácticas Empresariales en la sub-región transfronteriza BIN-SAL. Al tiempo, desarrollo de foros dinámicos y participativos de debate con los representantes y “actores” de estas mejores prácticas para desarrollar estrategias de apoyo y consolidación de las empresas identificadas como “buenas prácticas empresariales” en la BIN-SAL.

Todas estas enunciaciones previas, que pueden materializarse en actuaciones concretas, están íntimamente vinculadas unas a otras, por lo cual podrían formar parte de una estructura única de proyecto que las aglutinara y comprendiera.



B) Comercialización e Internacionalización

- Desarrollo de un Plan estratégico para la creación de un “Distrito Comercial Transfronterizo” integrado por Fuentes de Oñoro - Vilar Formoso - Ciudad Rodrigo - Guarda.
- Prácticas en empresas que comporten, sobre todo, un aprendizaje relacionados con la gestión empresarial, marketing de producto y comercialización, nuevas tecnologías, etc. Estas actuaciones podrían ser desarrolladas por la CT BIN-SAL en colaboración con las Organizaciones Empresariales del territorio. Los datos que arroja el ICEX (España 2010) ponen de manifiesto que sólo un 3% de las empresas españolas exportan.
- Desarrollo de un mercado local transfronterizo integrado y competitivo que permita promover el consumo regional de las producciones agrícolas y la comercialización conjunta de los excedentes.



SOCIOS POTENCIALES Y ACTIVIDADES:

Socios Implicados:	Actividades requeridas:
Administración Pública Local (CT BIN-SAL): <ul style="list-style-type: none"> - OAE DR: Diputación de Salamanca. - AMCB: As. Municipios Cova da Beira. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y evaluación de la ejecución de los Planes. - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas.
Instituciones de Enseñanza Superior: USAL: Universidad de Salamanca UPS: Un. Pontificia de Salamanca IPG: Instituto Politécnico de Guarda UBI: Universidad de la Beira Interior	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y evaluación de la ejecución de los Planes. - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas.
Los Grupos de Acción Local (FEADER)	<ul style="list-style-type: none"> - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas. - Acompañamiento en la elaboración y ejecución de los Planes.
Asociaciones Agrícolas y Empresariales: CONFAES, NERGA, Cámara de Comercio, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas - Acompañamiento en la elaboración y ejecución de los Planes.
Empresas	<ul style="list-style-type: none"> - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas. - Negociaciones y convocatorias para el Desarrollo de actividades.

BENEFICIARIOS FINALES:

- Población en general.
- Los jóvenes desempleados y/o en formación.
- El personal docente de las universidades y los agentes de empleo y desarrollo local.



- Agentes de Desarrollo Públicos y Privados.
- Agentes pertenecientes al tejido asociativo y tercer sector.

IMPACTOS SECTORIALES:

Impactos sectoriales	Bajo	Medio	Elevado
Población/social.			
Sanidad			
Educación/Formación/Empleo			
Investigación/tecnología			
Empresas			
Agro-forestal			
Turismo/medio ambiente			
Infraestructuras y accesibilidades			



6.3. ÁREA TEMÁTICA 3 (AT3): MEDIO AMBIENTE. CT BIN-SAL SOSTENIBLE

OBJETIVOS:

- Contribuir al desarrollo de la autonomía energética en los municipios del territorio BIN-SAL.
- Estimular y propiciar el desarrollo de nuevos puestos de trabajo en el área de la economía verde y el eco-emprendimiento.
- Contribuir a las políticas de desarrollo Sostenible de la UE: Economía hipo-carbónica, reducción en la emisión de gases de efecto invernadero, transición hacia una economía energética alternativa, etc.
- Propiciar la utilización eficiente de los principales recursos naturales del territorio con especial atención a la gestión integrada del agua y su aprovechamiento eficiente.
- Potenciar los servicios de recogida selectiva de residuos energéticos como el aceite doméstico usado, y aceite de automoción en el ámbito de los pequeños municipios del territorio BIN-SAL
- Potenciar la implantación de equipos de aprovechamiento de energía de biomasa , recogida, preparación y consumo, mejorando el mantenimiento de los espacios rurales para la prevención de incendios forestales y el combate a la desertificación.
- Promoción de acciones de control de emisión de ruidos, inventariado de actividades, aforo de tránsito, mapas de ruidos, etc.
- Promoción de acciones de control de calidad de aguas residuales en el ámbito de estudio, con el asesoramiento a las entidades responsables para la gestión de lodos (depuración).
- Impulso al control de calidad de agua de consumo humano, control diario de calidad, turbidez, olor, cloración, etc.
- Desarrollo de una Red Transfronteriza de “Centros de Calidad e Innovación” en el medio rural potenciando la utilización de la TICS.



ACTUACIONES POTENCIALES AT3:

Las acciones que se proponen consolidan, profundizan y dan continuidad a los proyectos desarrollados en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A (2000-2006) y POCTEP 2007-2013. Específicamente las líneas que se proponen encuentran un claro antecedente en proyectos desarrollados en estos marcos anteriores. A saber:

INTERREG III-A (3 proyectos específicos):

- **PTOE I & II:** Plano Transfronterizo de Optimización Energética.
- **BIN-SAL Prevención I & II:** prevención de Incendios, comunicaciones, hidrantes, simulacros, equipamientos, vehículos, etc.

POCTEP 2007-2013 (4 proyectos específicos):

- **RETALER I y II:** biomasa, eficiencia energética, ahorro energético, campañas de sensibilización, etc.
- **BIN-SAL RIESGOS I & II:** Riesgos tecnológicos, inspección técnica de edificios, cartografía, hidrantes, etc.

En consecuencia, se proponen acciones relacionadas con las siguientes temáticas:

- La lucha y la prevención de Incendios forestales, protegiendo la biodiversidad de los territorios de frontera, la mayoría de ellos integrados en alguna categoría de protección: ZEPA, LIC, Red Natura 2000, Reserva de la Biosfera, etc.
- Acciones destinadas a la Ordenación y protección de los recursos hídricos de la frontera BIN-SAL.
- Organizar acciones que permitan el aprovechamiento y ordenación de los recursos forestales y silvícolas.
- Acciones municipales de eficiencia y ahorro energético: promoción de los district heatings, adaptación de edificios municipales, sustitución del



cableado municipal, instalación de lámparas LED, acciones de formación en los nuevos nichos de empleo relacionados con la economía verde, centrales de biomasa, geotérmica, fotovoltaica, etc.

- Creación de un sistema de video-vigilancia permanente para la prevención temprana de incendios, aprovechando las infraestructuras ya creadas
- Acciones concretas para promover e implantar sistemas de eficiencia energética de los edificios y de las industrias.
- Acciones concretas para promover e implantar el uso de los biocombustibles para: el transporte, el agua caliente, producción de electricidad en el ámbito doméstico, etc.
- Implementación de actuaciones de apoyo dirigidas a evitar el abandono de la actividad agrícola-pastoril en los espacios rayanos con desventajas naturales y en zonas adheridas a la Red Natura 2000.

Asimismo, y en línea con las acciones desarrolladas en el marco de Intereg III-A (2000-2006) y del POCTEP (2007-2014), se proponen, además, estas otras líneas de actuación, algunas novedosas y otras continuidad y desarrollo de fases pendientes de una más avanzada implementación. Destacamos las fases pendientes de un conjunto de actuaciones muy específicas. A saber:

- Implantación de servicio de recogida de residuo no industrial de aceite usado de automoción.
- Implantación de servicio de recogida de aceite doméstico usado en la provincia de Salamanca
- Control de ruidos
- Control de aguas residuales
- Control de calidad de las aguas de consumo humano
- Estudio de biomasa en la provincia de Salamanca
- Implantación de instalaciones de caldera de biomasa, instalaciones de generación eléctrica por micro-generadores, placas fotovoltaicas, etc.
- Control monitorizado del medio ambiente para prevenir la propagación de riesgos.



SOCIOS POTENCIALES Y ACTIVIDADES:

Socios Implicados:	Actividades requeridas:
Administración Pública Local (CT BIN-SAL): - OAEDR: Diputación de Salamanca. - AMCB: As. Municipios Cova da Beira.	- Elaboración ejecución y evaluación de los Planes. - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas.
- La Junta de Castilla y León. - La Autoridad Nacional de Protección Civil de Portugal, a través de CDOS de Guarda. - La Agencia de Energía – ENERAREA	- Elaboración y evaluación de la ejecución de los Planes. - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas.
Asociaciones agrarias, forestales micológicas, etc.	- Elaboración, ejecución y evaluación de los Planes. - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas.
Empresas	- Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas. - Negociaciones y convocatorias para el Desarrollo de actividades.

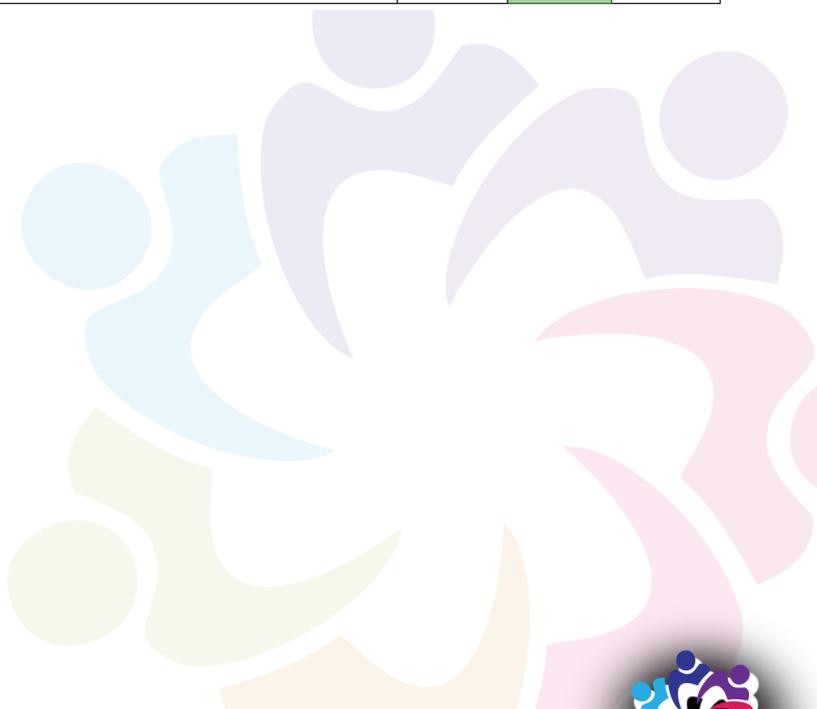
BENEFICIARIOS FINALES:

- Población en general.
- Agentes de Desarrollo Públicos y Privados.
- Servicios de Protección Civil y Medio Ambiente.
- Agentes pertenecientes al tejido asociativo y al tercer sector: asociaciones agrarias y forestales, asociaciones micológicas, etc.



IMPACTOS SECTORIALES:

Impactos sectoriales	Bajo	Medio	Elevado
Población/social			
Sanidad			
Educación/formación/Empleo			
Investigación/tecnología			
Empresas			
Agro-forestal			
Turismo/medio ambiente: protección medioambiental; riesgos tecnológicos, prevención de incendios, etc.			
Infraestructuras (Medioambientales) y accesibilidades			



6.4. ÁREA TEMÁTICA 4 (AT4): INCLUSIÓN SOCIAL. CT BIN-SAL INCLUSIVA

OBJETIVOS:

- Luchar contra la pobreza y la exclusión social en el espacio rayano¹¹ con vistas a salvaguardar la cohesión social e intergeneracional.
- Apoyar la creación de empleo y la empleabilidad entre los colectivos sociales más vulnerables.
- Apoyar y cooperar con las asociaciones del tercer sector en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Promover en las comunidades rayanas de la BIN-SAL actitudes más amigables hacia las población anciana, estimulando y apoyando un envejecimiento más activo y enriquecedor.

ACTUACIONES POTENCIALES AT4:

- Acciones orientadas a la empleabilidad y al fomento de la “autogestión” en materia de colocación entre jóvenes del medio rural de la BIN-SAL. Módulos y Talleres 2.0 directamente realizados en los municipios rurales y destinados a los desempleados del medio rural.
- Acciones orientadas a la integración y participación activa de los ancianos de la BIN-SAL a través de talleres de aprendizaje de las redes sociales y de internet. Promoción del envejecimiento activo y participación en la vida de las comunidades rurales transfronterizas.
- Acciones destinadas a apoyar e incentivar el desarrollo de servicios comunitarios de proximidad dirigidos sobre todo a: ancianos, personas en situación de discapacidad y/o dependencia, personas en situación de incapacidad temporal, etc.
- Integración de los colectivos en riesgo de exclusión social (discapacitados, parados de larga duración, mayores de 45 años, familias mono-parentales, etc.) a través de acciones integradas de formación y asesoramiento para la búsqueda de empleo y la creación de pequeñas unidades empresariales a través de diversas fórmulas:



- A) Apoyo a Iniciativas Locales de Empleo.
- B) Apoyo a las empresas de inserción.
- C) Apoyo a las Cooperativas Locales.

Se trataría de fomentar tanto el empleo con apoyo como la creación de unidades empresariales —a través de fórmulas adaptadas a los colectivos vulnerables de exclusión—, tuteladas hasta que adquieran autonomía en el ámbito de la gestión empresarial.

Este conjunto de acciones entendemos que deberían realizarse en estrecha colaboración con las Asociaciones (provinciales / regionales) con experiencia contrastada en la materia. Asociaciones como, por ejemplo: A) CÁRITAS Diocesana (de Salamanca - Ciudad Rodrigo y Guarda), sobre todo para colectivos como los inmigrantes, los parados de larga duración, las familias mono-parentales, etc.; B) Asprodes, para el colectivo de personas con discapacidad, especialmente psíquica; C) Cruz Roja, para colectivos análogos a Cáritas Diocesana; D) Las Misericordias de Portugal, análoga a Cáritas y D) Otras, que actúen directamente en el espacio rayano. Una fórmula podría ser incorporando a estas entidades sin ánimo de lucro como socios a los proyectos que se desarrollen en esta Área Temática. La cofinanciación podría ser asumida por las entidades públicas y el desarrollo operativo por las distintas Asociaciones con experiencia contrastada en la materia en cooperación estrecha y bajo la dirección y supervisión de los socios.

Las entidades participantes podrían, además de cofinanciar las actuaciones y coordinar los trabajos, aportar apoyos técnicos poniendo a disposición de las Asociaciones: A) infraestructuras (locales) y equipamientos; B) La red de técnicos presentes en el territorio: asistentes sociales, animadores socio comunitarios, agentes de desarrollo, etc.; C) Otras actividades de apoyo en materias tales como intermediación laboral y asesoramiento empresarial.



SOCIOS POTENCIALES Y ACTIVIDADES:

Socios Implicados:	Actividades requeridas:
Administración Pública Local (CT BIN-SAL): <ul style="list-style-type: none"> - OAEDR: Diputación de Salamanca. - AMCB: As. Municipios Cova da Beira. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración, ejecución y evaluación de los Planes. - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas.
Instituciones Públicas de Solidaridad Social y / o Fundaciones y Asociaciones sin Ánimo de Lucro: <ul style="list-style-type: none"> - ASPRODES - Cruz Roja - Cáritas Diocesana de Salamanca - Cáritas Diocesana de Guarda - Misericordias de Portugal, - Otras 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento en la elaboración y ejecución de los Planes. - Eventualmente Cofinanciación. - Desarrollo de Actividades específicas.
Asociaciones Empresariales: <ul style="list-style-type: none"> - CONFAES (Salamanca). - NERGA (Guarda). - Cámara de Comercio (Salamanca). 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento y apoyo en la elaboración y en la ejecución de los Planes. - Acciones de intermediación con las empresas. - Eventualmente Cofinanciación.
Los Grupos de Acción Local (FEADER)	<ul style="list-style-type: none"> - Cofinanciación y Desarrollo de Actividades específicas. - Acompañamiento y apoyo en la elaboración y en la ejecución de los Planes.

BENEFICIARIOS FINALES:

- Población en general, especialmente aquella en riesgo de exclusión social y situación de pobreza: parados de larga duración, dependientes y discapacitados, familias mono-parentales, etc.
- Agentes de Desarrollo Socio-comunitario Públicos y Privados.
- Agentes pertenecientes al tejido asociativo y al tercer sector.



IMPACTOS SECTORIALES:

Impactos sectoriales	Bajo	Medio	Elevado
Población/social: colectivos en riesgo de exclusión social y tercera edad			
Sanidad			
Educación/formación			
Investigación/tecnología			
Empresas			
Agro-forestal			
Turismo/medio ambiente			
Infraestructuras y accesibilidades			



7. WEBS DE REFERENCIA Y BIBLIOGRAFÍA

7.1. WEBS DE REFERENCIA CT BIN-SAL:

- www.cooperacionbinsal.com: Web bilingüe de la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte - Provincia de Salamanca. Web reciente. Es la más completa y compendia en buena medida las anteriores.
- www.oaedr.es: Web del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural de la Diputación de Salamanca.
- www.amcb.pt: Web de la Asociación de Municipios Cova da Beira (AMCB).
- www.bin-sal.eu: Turismo Beira Interior Norte - Salamanca.
- www.ferieaekoraya.com: Feria ECORAYA.
- www.captbinsal.com: Centro de Análisis y Prospectiva Territorial.

7.2. BIBLIOGRAFÍA.

Además de la documentación mencionada a lo largo del presente documento se han tenido en consideración estos otros trabajos:

- Alonso Torrén, Fco. Javier (Director): La raya... como es. Realidad problemática, futuro de esperanza, Cáritas Diocesana de Salamanca, 2008.
- Caballero Arencibia, Agustín y Cortés González, Carlos A.: La cooperación transfronteriza entre el OAEDR de la Diputación de Salamanca, la Beira Interior Norte y el Duero Superior en Portugal, OAEDR, Diputación de Salamanca, 2006.
- Caballero Arencibia, Agustín y Cortés González, Carlos A.: La Cooperación Transfronteriza (POCTEP 2007-2013). Provincia de Salamanca, Beira Interior Norte, Duero Superior y Tras-ós-Montes, Amarú Ediciones, Salamanca, 2013.
- Cabero Diéguez, Valentín: Iberismo y cooperación. Pasado y futuro de la península ibérica, Campo das Letras, Oporto, 2004 (CEI).
- Cairo Carou, H.; Godinho, P. y Pereiro, X. (Coordenadores): Portugal e Espanha. Entre discursos de centro e práticas de fronteira, Edições Colibri, Lisboa, 2009.
- Dijkstra, Lewis y Poelman, Hugo: Remote Rural Regions, Regional Policy Short Paper, 2008, nº 1, pp. 1-7. http://ec.europa.eu/regional_policy/index_en.htm



- López Trigal, Lorenzo; Lois González, Rubén y Guichard, François (Coord.): La articulación territorial de la raya hispano-portuguesa. Actas Symposium Vilar Formoso 1996, Fundación Rei Afonso Henriques, Zamora, 1997.
- VVAA: Territorios e Culturas Ibéricas, Campo das Letras, Porto, 2005 (CEI).
- Comunicación de la Comisión. EUROPA 2020. Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (COM 2010).
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: “Pensar primero a pequeña escala - Small Business Act para Europa: Iniciativa a favor de las pequeñas empresas” (2008).
- Informe al Consejo Europeo del Grupo de Reflexión sobre el Futuro de la Unión Europea en 2030 EUROPA 2030. Retos y Oportunidades. (2010).
- VVAA.: Frontera y desarrollo, Diputación de Salamanca, 2007.
- VVAA.: Beira Interior Norte - Provincia de Salamanca. Valorizar la historia y conquistar el futuro, Diputación de Salamanca, 2006.
- Wymenga, Paul; Spanikova, Viera; Derbyshire, James and A. Barker, A.: Are EU SME's Recovering from the crisis? Annual Report on EU Small and Medium Sized Enterprises 2010/2011. By ECORYS Rotterdam, Cambridge, 2011.



8. PARTENARIADO TRANSFRONTERIZO

El presente documento fue elaborado inicialmente por el equipo técnico de la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte - Provincia de Salamanca (CT BIN-SAL). Posteriormente fue remitido a los responsables políticos y técnicos de las distintas organizaciones que componen la CT BIN-SAL y discutido en un seminario de trabajo en el que participaron todos los socios implicados.

Asimismo, fue sometido durante los meses de Julio y Agosto de 2013 a la consideración de otros actores territoriales. Esta primera versión es aprobada y rubricada con la conformidad unánime de los miembros del Consejo de la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte - Provincia de Salamanca (CT BIN-SAL), integrado por el Presidente de la Diputación de Salamanca y los Presidentes de los nueve municipios de la Beira Interior Norte.

Si bien el documento fue remitido a otras organizaciones territoriales: USAL, IPG, NERGA, IAPMEI, CONFAES, Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, etc., participaron activamente en su configuración la USAL, el IPG y NERGA. Con vistas al nuevo Marco Comunitario entendemos desde la CT BIN-SAL la necesidad de integrar a otras organizaciones en las dinámicas asociadas al desarrollo de los territorios de frontera, incluidos los siete Grupos de Acción Local que trabajan cinco en la Provincia de Salamanca y dos en la Beira Interior Norte y con los que se colabora de manera habitual.

En consecuencia, y dado que no se trata de un documento cerrado, sino de una propuesta generalista focalizada en un conjunto de áreas temáticas y acciones susceptibles de enfoque transfronterizo, hemos preferido no especificar presupuestos, ni elaborar cronogramas cerrados, dado que éstos en buena medida vendrán definidos y determinados en las convocatorias futuras y en el nuevo Programa de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal.



En Figueira de Castelo Rodrigo, el día 13 de Junio de 2013

COMUNIDAD DE TRABAJO BEIRA INTERIOR NORTE - PROVINCIA DE SALAMANCA (CT BIN-SAL)

Francisco Javier Iglesias García

Presidente de la Diputación de Salamanca y del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR)

António Baptista Ribeiro

Presidente del Municipio de Almeida

D. José Francisco Gomes Monteiro

Presidente del Municipio de Celorico da Beira

António Edmundo Freire Ribeiro

Presidente del Municipio de Figueira de Castelo Rodrigo

D. Joaquim Carlos Dias Valente

Presidente del Municipio de Guarda

D. Esmeraldo Saraiva Neto Carvalhinho

Presidente del Municipio de Manteigas

D. Armando Luis Rodrigues Carneiro

Presidente del Municipio de Meda

D. António Luis Monteiro Ruas

Presidente del Municipio de Pinhel

D. António dos Santos Robalo

Presidente del Municipio de Sabugal

D. Julio José Saraiva Sarmento

Presidente del Municipio de Trancoso





Presentación de la Estrategia BIN-SAL 2020 a los miembros de la CT BIN-SAL en el Salón Noble de la Cámara Municipal de Figueira de Castelo Rodrigo, 13 de junio de 2013



9. NUEVOS PRESIDENTES DE LA BEIRA INTERIOR NORTE Y DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COVA DA BEIRA (AMCB)

El día 29 de septiembre de 2013 se celebraron en Portugal elecciones municipales. De los Presidentes que rubricaron el presente documento repiten legislatura apenas tres de ellos, incorporándose a sus responsabilidades políticas seis nuevos presidentes de Cámara.

El nuevo Mapa Político de la NUTS III Beira Interior Norte queda establecido del modo que sigue.

PRESIDENTES ELECTOS EN LA BEIRA INTERIOR NORTE

(Toma de Posesión: OCTUBRE 2013)

NUTS III BEIRA INTERIOR NORTE:

1. ALMEIDA: Antonio Baptista Ribeiro
2. CELORICO DA BEIRA: José Francisco Gómes Monteiro
3. FIGUEIRA DE CASTELO RODRIGO: Paulo Langrouva
4. GUARDA: Álvaro Amaro
5. MANTEIGAS: José Manuel Biscaia
6. MEDA: Anselmo Sousa
7. PINHEL: Rui Ventura
8. SABUGAL: António Robalo
9. TRANCOSO: Amílcar Salvador

SOCIOS DE LA AMCB NO INCLUIDOS EN LA NUTS III BEIRA INTERIOR NORTE:

10. BELMONTE: António Dias Rocha
11. FORNOS DE ALGODRES: António Manuel Pina Fonseca



12. FUNDÃO: Paulo Alexandre Bernardo Fernandes

13. PENAMACOR: António Luís Beites Soares



Escaleras del Palacio de La Salina en Salamanca. Los miembros del Consejo de la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte – Provincia de Salamanca (CT BIN-SAL) antes de la elecciones de Septiembre de 2013 en Portugal.



**10. ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO
BEIRA INTERIOR NORTE - PROVINCIA DE
SALAMANCA (CT BIN-SAL).**



General para la Administración Pública, del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios de Calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de Servicios del Departamento de Seguridad que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias de dicho Centro Directivo y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17562 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de cooperación transfronteriza entre las nueve Cámaras Municipales de la Beira Interior Norte (Portugal) y la Diputación Provincial de Salamanca, por el que se constituye la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca.*

Suscrito en su día el convenio de cooperación transfronteriza entre las nueve Cámaras Municipales de la Beira Interior Norte (Portugal) y la Diputación Provincial de Salamanca (España), por el que se constituye la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca (CT BIN-SAL), la Diputación Provincial de Salamanca ha interesado que el requisito de su publicación oficial sea cumplimentado a través de esta Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas.

Dicho trámite se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto, sobre comunicación previa a la Administración General del Estado y publicación oficial de los convenios de cooperación transfronteriza de Comunidades Autónomas y Entidades Locales con Entidades Territoriales extranjeras, así como en el apartado quinto del Acuerdo de la Comisión Nacional de Administración Local relativo al procedimiento para cumplir lo establecido en dicho Real Decreto.

De acuerdo con todo ello, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio expresado, cuyo texto figura tras esta Resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, Ana Leiva Díez.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE LAS NUEVE CÁMARAS MUNICIPALES DE LA BEIRA INTERIOR NORTE (PORTUGAL) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA POR EL QUE SE CONSTITUYE LA COMUNIDAD DE TRABAJO BEIRA INTERIOR NORTE-PROVINCIA DE SALAMANCA (CT BIN-SAL)

En Salamanca, a 18 de julio de 2006

REUNIDAS

Los Municipios/Cámaras Municipales de:

Almeida.
Figueira de Castelo Rodrigo.
Celorico da Beira.
Guarda.
Manteigas.
Meda.
Pinhel.
Sabugal.
Trancoso.

por parte portuguesa, y

La Diputación Provincial de Salamanca, por parte española, representadas por sus respectivos Presidentes.

EXPONEN

Que el 30 de enero de 2004 ha entrado en vigor el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, hecho en Valencia el 3 de octubre de 2002.

Por ello, las entidades firmantes

MANIFIESTAN

La cooperación transfronteriza entre el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) de la Diputación de Salamanca y la Beira Interior Norte se inicia en el año 2001 al amparo y en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg IIIA, cuya primera convocatoria de proyectos se publica en el BOE de 27 de Junio de 2002. Dos proyectos marcan este camino, por su especificidad temática, el primero correspondiente a la 1.ª convocatoria y el segundo a la 2.ª convocatoria de Interreg IIIA (BOE de 27 de Noviembre de 2003). A saber:

Proyecto CTC BIN -SAL SP3. P51: Constitución de la Comunidad Territorial de Cooperación Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca. Desarrollado entre la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Centro de Portugal y el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) de la Diputación de Salamanca. Dicho proyecto, ya concluido, tenía por objeto promover la constitución de la Comunidad de Trabajo que ahora se propone y concreta entre la Diputación de Salamanca y los nueve Municipios de la Beira Interior Norte en el marco del proyecto CT BIN-SAL SP3. P17, así como la elaboración de un estudio transfronterizo entre la Universidad de Salamanca (USAL), la Universidad de la Beira Interior (UBI) y el Instituto Politécnico de Guarda (IPG). Este estudio ya ha sido concluido y editado. Se trata de un estudio conjunto del territorio que será objeto del presente Acuerdo de cooperación.

Proyecto CT BIN-SAL SP3. P6/02: Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca. Este proyecto se desarrolla actualmente entre el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) de la Diputación de Salamanca y los nueve Municipios de la Beira Interior Norte: Almeida, Figueira de Castelo Rodrigo, Celorico da Beira, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso.

Con este segundo proyecto se refuerza y da carácter estable a la cooperación transfronteriza entre el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) de la Diputación de Salamanca y los nueve Municipios de la Beira Interior Norte, institucionalizando las relaciones transfronterizas bajo la forma de un organismo de cooperación transfronteriza.

Señalando que el acuerdo se celebra al amparo de la normativa vigente. A saber: artículo 10.3 de la Carta Europea de Autonomía Local (BOE de 24 de febrero de 1989), del Convenio Marco Europeo sobre cooperación transfronteriza entre comunidades o autoridades territoriales (BOE de 16 de Octubre de 1990) y el reciente Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales (BOE de 12 de septiembre de 2003).

Considerando las afinidades geográficas, culturales, sociales, económicas e históricas existentes entre la Provincia de Salamanca y la Beira Interior Norte.

Teniendo en cuenta que la cooperación transfronteriza constituye uno de los medios más eficaces para aproximar las poblaciones de ambos lados de la frontera, suprimir todas las dificultades que ésta implica, así como promover el desarrollo económico, social y cultural de estas regiones.

En el espíritu del conjunto de la obra del Consejo de Europa en pro de la cooperación territorial transfronteriza y, especialmente, de la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de Octubre de 1985 y del Convenio Marco Europeo sobre Cooperación Transfronteriza entre Comunidades o Autoridades Territoriales de 21 de Mayo de 1980, ratificados ambos por la República Portuguesa y por el Reino de España.

De conformidad con el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, hecho en Valencia el 3 de octubre de 2002 y en vigor desde el 30 de enero de 2004.

Reconociendo las importantes acciones desarrolladas por la Comunidad de Trabajo creada entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Centro de Portugal y su contribución al estrechamiento de las relaciones entre las dos regiones en los ámbitos económico, social, educativo, cultural y de las administraciones públicas.

Reconociendo la necesidad de intensificar, en el ámbito local, los lazos de cooperación transfronteriza entre las economías de los dos territorios representados.



A partir de la firma del presente convenio, los 9 Municipios de la Beira Interior Norte (Portugal): Almeida, Figueira de Castelo Rodrigo, Celorico da Beira, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso, y la Diputación Provincial de Salamanca (España), representadas por sus respectivos Presidentes, acuerdan:

CAPÍTULO 1

Artículo 1. Creación.

Los 9 Municipios de la Beira Interior Norte: Almeida, Figueira de Castelo Rodrigo, Celorico da Beira, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso, y la Diputación Provincial de Salamanca, acuerdan crear la «Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca», como organismo de cooperación transfronteriza sin personalidad jurídica, según lo establecido en el artículo 10 del Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, hecho en Valencia el 3 de octubre de 2002, en lo sucesivo Tratado de Valencia.

Las entidades firmantes, la Diputación de Salamanca y los nueve Municipios de la Beira Interior Norte antes mencionados, manifiestan la voluntad de suscribir este Acuerdo de Cooperación y materializar la Comunidad de Trabajo denominada: Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca (CT BIN-SAL), tal y como aparece en los Estatutos ya elaborados y acordados entre los 10 socios en reunión celebrada en Almeida el 27 de marzo de 2006.

Artículo 2. Finalidades y materias objeto de la actividad de la Comunidad de Trabajo.

1. La Comunidad de Trabajo tiene por objeto la promoción del desarrollo equilibrado y sostenible de la región transfronteriza de la Beira Interior Norte-Salamanca, a través del establecimiento de una dinámica de concertación regional que se concretará en encuentros regulares entre la Provincia de Salamanca y los Municipios de la Beira Interior Norte para tratar de temas y asuntos que sean de interés común, intercambiar informaciones, coordinar iniciativas y examinar la posibilidad de solucionar problemas comunes por medio de acuerdos, proyectos conjuntos, decisiones que apunten hacia soluciones coordinadas y recomendaciones y propuestas a las autoridades competentes. La Comunidad de Trabajo prestará especial interés a la coordinación de actuaciones en el marco de la iniciativa comunitaria INTERREG III.

2. Dentro de las competencias propias que el Derecho portugués reconoce a los municipios integrantes de la Beira Interior Norte y que el Derecho español reconoce a la Diputación Provincial de Salamanca, la Comunidad de Trabajo desarrollará su actuación, preferentemente, en las siguientes materias:

- a) Infraestructuras, transportes y comunicaciones.
- b) Lucha contra Incendios, Optimización Energética, Medio ambiente y calidad de vida.
- c) Turismo, patrimonio y rehabilitación urbana.
- d) Comercio, industria y servicios de apoyo empresarial.
- e) Nuevas Tecnologías, innovación y desarrollo.
- f) Sector agropecuario y forestal.
- g) Educación y formación profesional.
- h) Cultura y deporte.
- i) Promoción del desarrollo local y rural.
- j) Fomento de la cooperación entre los agentes económicos, culturales y sociales.

Artículo 3. Creación de organismos con personalidad jurídica.

La Comunidad de Trabajo podrá promover la constitución de organismos de cooperación transfronteriza con personalidad jurídica, en los términos del artículo 11 del Tratado de Valencia, cuyo objeto será llevar a cabo proyectos conjuntos en las diversas áreas de actuación atrás referidas.

Artículo 4. Ámbito territorial.

El territorio objeto del presente Acuerdo es el que constituyen las siguientes NUTS III, utilizando la Nomenclatura de Unidades Territoriales:

La NUT III provincia de Salamanca, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y

La NUT III Beira Interior Norte, perteneciente al Centro de Portugal y constituida por 9 Municipios / Concelhos: Almeida, Celorico da Beira, Figueira de Castelo Rodrigo, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso.

Así, pues, el ámbito territorial de la Comunidad de Trabajo está formado:

En Portugal, por las áreas correspondientes a los municipios de Almeida, Figueira de Castelo Rodrigo, Celorico da Beira, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso, que constituyen la Beira Interior Norte, representadas por sus respectivos Presidentes.

Y en España, por el territorio de la provincia de Salamanca, representada por su Presidente, sin perjuicio del especial interés de este acuerdo para los municipios de la comarca de Ciudad Rodrigo, lo que se tendrá en cuenta a la hora de designar los representantes de Salamanca en los órganos de la Comunidad de Trabajo.

Artículo 5. Vigencia.

La duración del presente acuerdo será de diez años a partir de la fecha de la firma, sin perjuicio de su posible prórroga por idéntico período o sustitución mediante el correspondiente convenio de cooperación transfronteriza.

Cualquiera de las entidades firmantes podrá dar por terminado de forma anticipada el presente acuerdo, siempre que lo comunique por escrito a la otra entidad con una antelación mínima de seis meses.

Artículo 6. Derecho aplicable.

El Derecho aplicable a la Comunidad de Trabajo estará constituido por el Tratado hispano-portugués de cooperación transfronteriza, el presente convenio y el Reglamento interno de la propia Comunidad de Trabajo. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, apartado 2, letra c), y 10, apartado 8, del Tratado hispano-portugués, el Derecho supletorio aplicable para resolver las cuestiones de funcionamiento de la Comunidad de Trabajo no reguladas en los instrumentos anteriores serán: el Derecho español cuando sea la Diputación Provincial de Salamanca la que ejerza la Presidencia, y el Derecho portugués cuando ejerza la presidencia uno de los municipios de la Beira Interior Norte.

Cualquier dificultad, duda o controversia sobre la interpretación o aplicación de las disposiciones contenidas en este Convenio serán resueltas por el Consejo de la Comunidad de Trabajo, reunido en Pleno. En el caso de que el Consejo no llegue a una decisión, la cuestión correspondiente podrá ser sometida a la consulta de la Comisión hispano-portuguesa de cooperación transfronteriza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, letra c), del Tratado hispano-portugués de cooperación transfronteriza.

Artículo 7. Procedimiento de modificación del Convenio.

Las modificaciones del presente Convenio se realizarán por unanimidad de las entidades firmantes.

Artículo 8. Socios.

El presente Acuerdo de Cooperación Transfronteriza se realiza a voluntad y por iniciativa de las entidades firmantes implicadas. A saber:

La Diputación Provincial de Salamanca.

Los 9 Municipios de la Beira Interior Norte (Portugal): Almeida, Celorico da Beira, Figueira de Castelo Rodrigo, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso.

La formalización de estas relaciones a través de la fórmula de Comunidad de Trabajo, recogida en el artículo 9.2.º del Tratado de Valencia (2003). Dicho Tratado define como «organismos de cooperación sin personalidad jurídica», y, específicamente, como «Comunidad de Trabajo» a la fórmula que a continuación se propone entre las entidades firmantes. Constatamos que, en todo caso, las relaciones entre las partes se inician ya en el año 2001 de manera informal en el marco de las nuevas exigencias que emanan de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-A y han venido desarrollándose y madurando desde entonces.

CAPÍTULO 2

Artículo 9. Finalidades de la Comunidad de Trabajo.

Las principales finalidades de la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca, se contienen tanto en el artículo 5 del Tratado hispano-portugués de cooperación transfronteriza, como en el artículo 2 del presente Convenio de Cooperación transfronteriza constitutivo de la Comunidad de Trabajo. De un modo más preciso, las finalidades a las que debe contribuir el funcionamiento de la misma son las siguientes:

Contribuir al desarrollo socio-económico del territorio denominado Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca. Los socios firmantes se



hallan involucrados en el marco del denominado SP3: Subprograma Castilla y León-Centro de Portugal, en 12 proyectos de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-A, gestionando un montante total elegible entre el conjunto de socios de más de 30 millones de euros.

Desarrollar y gestionar inversiones y proyectos conjuntos al amparo de los Fondos Estructurales y otras líneas de financiación de carácter local, regional, etcétera.

Desarrollar e incrementar la cooperación territorial y la promoción de las relaciones entre agentes de un lado y otro de la frontera.

Fomentar la creación de empleo, el aumento de la productividad y, en definitiva, contribuir a la consecución de los objetivos de Lisboa y Gotemburgo.

Artículo 10. Competencias.

El Acuerdo entre Salamanca y los nueve Municipios de la Beira Interior Norte incluye la creación de un Consejo y de una estructura o equipo técnico que es el encargado de gestionar los proyectos en curso y de proponer nuevas iniciativas conjuntas en el marco de las decisiones que adopte el Consejo de la Comunidad de Trabajo y en el marco de las nuevas perspectivas financieras actuales y de las que ya se dibujan para el período 2007-2013. Los proyectos que en la actualidad se gestionan entre la Diputación de Salamanca y la Beira Interior Norte abarcan temas muy diversos y heterogéneos: infraestructuras viarias, prevención y lucha contra incendios, comunidades de trabajo y relaciones institucionales, estudios de optimización energética, proyectos relacionados con la promoción turística conjunta y la recuperación del patrimonio arquitectónico, estudios socio-económicos del territorio entre las Universidades y los Institutos hispano-lusos, etcétera.

Asimismo, hay que tener presente que los nuevos objetivos de la Política de Cohesión para el período 2007-2013 se simplifican en tres. El Objetivo 3 se dedica específicamente a la cooperación territorial europea y será financiado, lo mismo que el actual Interreg, a través del FEDER. Así pues, la cooperación territorial se constituye en uno de los vectores esenciales de las políticas de cohesión y se insta a las organizaciones territoriales a trabajar de manera conjunta en la solución de problemas y en el desarrollo de iniciativas que contribuyan al desarrollo de sus territorios.

Artículo 11. Estructura.

Son órganos de la Comunidad de Trabajo: el Consejo, la Comisión Ejecutiva, el Presidente, el Vicepresidente y el Secretariado.

Artículo 12. El Consejo.

1. El Consejo de la Comunidad de Trabajo asegura la continuidad de las actividades de cooperación transfronteriza del organismo, fija el programa de trabajo y adopta los acuerdos, recomendaciones y propuestas.

2. El Consejo de la Comunidad de Trabajo está formado por las siguientes delegaciones oficiales:

Una delegación de la Beira Interior Norte integrada por el Presidente de cada uno de los nueve Municipios de la Beira Interior Norte.

Una delegación de representantes de la Diputación Provincial de Salamanca, designados por su Presidencia. En su designación se tendrá en cuenta la especial repercusión de este acuerdo para los municipios de la comarca de Ciudad Rodrigo.

3. Tendrán presencia, como observadores, en el Consejo de la Comunidad de Trabajo: el Presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Centro de Portugal y el Presidente de la Junta de Castilla y León.

A invitación del Presidente de la Comunidad de Trabajo, podrán participar en las sesiones del Consejo, con carácter de invitados oficiales u observadores, personalidades nacionales o europeas y representantes de organismos hispano-portugueses de cooperación transfronteriza.

Los agentes económicos y las instituciones locales podrán asistir y ser oídos en las sesiones del Consejo, siguiendo un procedimiento que éste definirá tras consultar a los mismos.

4. El Consejo se reunirá de forma ordinaria al menos dos veces al año, alternativamente en cada país, pudiendo hacerlo en sesión extraordinaria por convocatoria del Presidente. Estará válidamente constituido cuando asistan la mitad más uno de los miembros, salvo cuando los acuerdos requieran unanimidad.

5. La adopción de decisiones por el Consejo deberá respetar los criterios de consenso y paridad, sin que ninguna de las delegaciones pueda imponer su voluntad a la otra.

Las decisiones que adopte el Consejo se limitarán a cuestiones de organización y funcionamiento de la Comunidad de Trabajo, así como a las funciones de concertación que desarrolle. En el caso de estas últimas, será responsabilidad de las entidades integrantes de la Comunidad de

Trabajo la adopción, según el respectivo Derecho interno, de los actos que hagan efectiva la concertación alcanzada.

El Consejo no podrá adoptar decisiones que, en cuanto Administraciones Públicas, incumban a las entidades integrantes de la Comunidad de Trabajo en ejercicio de las potestades administrativas que el respectivo Derecho interno les atribuye. Tampoco podrá adoptar decisiones de contenido obligatorio para terceros.

Artículo 13. La Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de preparar y hacer el seguimiento de los asuntos que se sometan al Consejo.

Además del Presidente y el Vicepresidente, formarán parte de la Comisión Ejecutiva cuatro miembros, dos de la Diputación Provincial de Salamanca y dos de la Beira Interior Norte, elegidos por los representantes de los nueve municipios de la Beira Interior Norte, por un período de dos años. Será presidida por el Presidente de la Comunidad de Trabajo.

Artículo 14. El Presidente y el Vicepresidente.

La Presidencia de la Comunidad de Trabajo será ejercida alternativamente por los Presidentes de los Municipios de la Beira Interior Norte y por la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca. En el caso de Portugal la presidencia se realizará con carácter rotativo y en orden alfabético: Almeida, Figueira de Castelo Rodrigo, Celorico da Beira, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso.

El Presidente, a quien corresponde representar a la Comunidad de Trabajo así como convocar y presidir las reuniones del Consejo y de la Comisión Ejecutiva, tendrá un mandato de un año.

La Vicepresidencia será ejercida por una entidad distinta de la que ejerce la Presidencia. En todo caso, será ejercida por la Diputación de Salamanca cuando la Presidencia la ostente un representante de alguna de las 9 Cámaras Municipales de la Beira Interior Norte (Portugal) firmantes del presente Acuerdo. Al Vicepresidente corresponderá sustituir al Presidente.

Artículo 15. El Secretariado.

El Secretariado será ejercido y asegurado por el Grupo de Trabajo BIN-SAL.

Artículo 16. Reglamento interno.

El Consejo de la Comunidad de Trabajo aprobará un Reglamento interno, determinando en detalle el régimen de organización, funcionamiento y financiación de la misma.

Artículo 17. Comités Sectoriales.

A instancias de la Comunidad de Trabajo BIN-SAL, se podrán crear comités sectoriales de composición paritaria.

Artículo 18. Régimen de Financiación.

Los gastos que se deriven del desarrollo de este Acuerdo serán a cuenta de las partes firmantes, aplicando en todo caso criterios de equilibrio y proporcionalidad entre las entidades firmantes. La financiación del presente organismo sin personalidad jurídica no comportará en ningún caso autonomía financiera.

Firmado en Salamanca a 18 de julio de 2006.-D. Avelino Pérez Sánchez, Diputado del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Salamanca, y Presidente del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural, por delegación de la Presidente de la Diputación Provincial.-D. Antonio Baptista Ribeiro, Presidente de la Cámara Municipal de Almeida.-D. António Edmundo Freire Ribeiro, Presidente de la Cámara Municipal de Figueira de Castelo Rodrigo.-D. José Francisco Gomes Monteiro, Presidente de la Cámara Municipal de Celorico da Beira.-D. Joaquim Carlos Dias Valente, Presidente de la Cámara Municipal de Guarda.-D. José Manuel Custódia Biscaia, Presidente de la Cámara Municipal de Manteigas.-D. João Germano Mourato Leal Pinto, Presidente de la Cámara Municipal de Meda.-D. António Luis Monteiro Ruas, Presidente de la Cámara Municipal de Pinhel.-D. Manuel Rito Alves, Presidente de la Cámara Municipal de Sabugal.-D. Julio José Saraiva Sarmento, Presidente de la Cámara Municipal de Trancoso.



NOTAS

- ¹ Así, por ejemplo, en el caso de Portugal podrían ser integradas en las dinámicas de trabajo explicitadas en el presente documento otras NUTS III. Concretamente: Cova da Beira, Serra da Estrela, Beira Sul y Douro Superior.
- ² No obstante, además de estos nueve municipios, el ámbito de intervención de la AMCB comprende estos otros Conselhos portugueses del Centro: Belmonte, Fornos de Algodres, Fundão y Penamacor.
- ³ En el ámbito de la RIET (Red Ibérica de Entidades Transfronterizas), recientemente se ha publicado desde el OAEDR de la Diputación de Salamanca el trabajo titulado: “Estudio Socioeconómico de la frontera entre Portugal y España” (Salamanca, 2013), donde han participado once profesores de distintas universidades y Politécnicos de España y Portugal correspondientes a todas las Áreas de Cooperación contempladas en el POCTEP.
- ⁴ Los datos relativos a población, desempleo, etc., han sido obtenidos de www.ine.es y www.ine.pt. La última fecha de consulta fue el 14 de Octubre de 2013.
- ⁵ Editado por el OAEDR de la Diputación de Salamanca en el año 2006 en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-A y elaborado por la USAL, el IPG y la UTAD.
- ⁶ Cf., por ejemplo: www.feriaecoraya.com
- ⁷ Cf. El PNR para España en: http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/nrp_spain_es.pdf, y el PNR para Portugal en: http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/nrp_portugal_pt.pdf
- ⁸ El CEDET se ubicará en el antiguo edificio de la Aduana en Vilar Formoso y está financiado por el Proyecto VIP BIN-SAL I del POCTEP.
- ⁹ En el marco del Proyecto VIP BIN – SAL II (POCTEP) se ha desarrollado una primera fase experimental de esta iniciativa “BIN-SAL Cultura”. Concretamente durante los meses de Julio y Agosto de 2013 en la Comarca de Ciudad Rodrigo y en los Concejos de Almeida, Figueira de Castelo Rodrigo y Sabugal, con especial atención a las poblaciones rayanas.
- ¹⁰ El estudio sobre Costes de Contexto en las pymes de frontera BIN-SAL que se desarrollará en la segunda mitad del año 2013 en el marco del proyecto VIP BIN-SAL II y arrojará luz y materiales para el desarrollo de esta tarea.
- ¹¹ Según datos del INE de España y Portugal, la tasa de pobreza se sitúa en el 25,5% y 25,3% respectivamente, de la población total del país. Datos sumamente elevados y preocupantes que ponen de relieve la importancia del Área Temática BIN-SAL Inclusiva.





www.cooperacionbinsal.com



Unión Europea
FEDER



CAEDR
Cooperación Académica y
Profesional de Salamanca



Diputación
de Salamanca

